

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Agencia «Lebrimar, S.L.».

Resolución de 26 de abril de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Entidad: Lebrimar, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Lebrimar».

Código identificativo: AN-410551-2.

Sede social: C/ Poniente, 2, Lebrija (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Al Vuelo Viajes, S.L.U.».

Resolución de 26 de abril de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Entidad: Al Vuelo Viajes, S.L.U., que actúa con la denominación comercial de «Al Vuelo Viajes».

Código identificativo: AN-410937-2.

Sede social: C/ Castillo de Utrera, 17, local 3, Sevilla.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, para que tenga efectos en procedimiento abreviado 36/2011, y se emplaza a los posibles interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cuatro de Granada como consecuencia del recurso interpuesto por don Manuel Sánchez

Pérez, contra Resolución del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (P.D. Orden de 12 de julio de 2004) desestimatoria del recurso de alzada presentado contra la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, de fecha 3 de febrero de 2009, por la que se acuerda extinguir el Programa Individual de Atención (prestación para cuidados en el entorno familiar) de don José Sánchez Becerra (fallecido), y se declara la obligación de reintegrar la cantidad de 7.308,72 euros en concepto de prestación indebidamente abonada, y de conformidad con lo dispuesto en el en los artículos 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo que trae causa en el procedimiento abreviado 36/2011 del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cuatro de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días/hasta el acto de la vista del recurso, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Expte.: (DPGR) 453-2009-1138-4 de Revisión de la Situación de Dependencia.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 25 de abril de 2011. Notificados: Interesados en el Procedimiento Abreviado 36/2011 del Juzgado Contencioso-Administrativo número cuatro de Granada.

Granada, 25 de abril de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2011 (BOJA núm. 81, de 27.4.2011).

Advertido error en la Resolución de 12 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2011 (BOJA núm. 81, de 27 de abril de 2011), se procede a la siguiente subsanación en relación con proyectos aprobados, los cuales aparecen en el Anexo de la citada Resolución.

En la página número 38, en los proyectos de Campos de Trabajo aprobados en la provincia de Málaga:

En el Campo de Trabajo denominado «Investigación arqueológica aplicada a la construcción de poblado prehistórico nacional», en la columna correspondiente al lugar de realización del Campo de Trabajo, donde dice: «Centro Algaba de Ronda», debe decir «Ronda».

Asimismo, en la columna correspondiente al alojamiento, donde dice «Campamento La Fresneda», debe decir «Centro Algaba de Ronda».

Sevilla, 28 de abril de 2011